

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de septiembre de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de BANCO AV VILLAS S.A.



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00396

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: ROSA TULIA TRUJILLO CASTAÑEDA

Fecha Auto: 27 de octubre de 2022.-

Se INCORPORA a esta encuadernación respuesta allegada el 19 de septiembre de 2022 por BANCO AV VILLAS S.A, informando que el demandado no posee vínculo alguno con su entidad. Misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#41 de 28 de octubre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82ca44521a323a264cf6c55ae9740390e992e8c256e16fd6b33deab0de311069**

Documento generado en 27/10/2022 06:02:29 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>